GUACARÍ-VALLE
ACEPTACIÓN DE OFERTA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA DE
MÍNIMA CUANTÍA No. MCG-007-2023

OSCAR HERNAN SANCLEMENTE TORO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.571.662 Expedida en Guacarí (Valle), quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE GUACARÍ,** en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL,** según consta en acta de escrutinio visto en Formato E-27 del 01 de Noviembre de 2019, emanada de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Posesionado según Acta No. 001 de Diciembre 30 de 2019 de la Notaria Única del Circulo de Guacarí - Valle y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato, se denominará **EL MUNICIPIO**, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por, **INDUSTRIAS ROMIL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con Nit 805001883-1,** Representada legalmente por el señor **REINALDO MILQUE CRUZ,** identificado con la C.C No79.111.499 de Fontibón, el cual se denominara EL CONTRATISTA, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía N. ° MCG-007-2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la normativa aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 19 de mayo de 2023, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía N. ° MCG-007-2023, ha sido aceptada por parte dela Administración Municipal de la Alcaldía de Guacari, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: **"***SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS DE CAFETERIA Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACARI VALLE DEL CAUCA.***".**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.MCG-007-2023, establecidas en los estudios previos y la invitación pública y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	**INDUSTRIAS ROMIL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**	NIT:	**805001883-1**
REPRESENTANTE LEGAL:	REINALDO MILQUE CRUZ	C.C.	**94.308.952 de Palmira (Valle)**
DIRECCIÓN:	KR 38 # 13 – 143-Yumbo	Tel:	3122586143 - 4488484 Correo Electrónico: contabilidad@industriasromil.com .
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	0000166 del 23 de febrero de 2023.		
OBJETO:	"SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS DE CAFETERIA Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACARI VALLE DEL CAUCA.**",**		

<table>
<tr>
<td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO:</td>
<td>
Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el servicio a proveer mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

En el desarrollo del contrato se deben cumplir las especificaciones técnicas descritas a continuación:

Las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, corresponden a cada una de las condiciones y características mínimas obligatorias que integran la prestación del servicio para satisfacer las necesidades requeridas por la Alcaldía Municipal de Guacari-Valle, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el contratista en el proceso, ya que las mismas son aspectos necesarios de carácter habilitante que garantizaran el cumplimiento objeto contractual ellas son:

Los bienes para contratar se suministrarán de acuerdo con la descripción y especificaciones requeridas por la entidad.

El contratista se compromete a suministrar los elementos con la referencia que cotizó, con calidad y oportunidad, en los tiempos y cantidades solicitados por la entidad. El contratista deberá incluir las posibles marcas y calidades de mercado ofertadas.

EL CONTRATISTA, deberá responder por la calidad de los bienes suministrados y de las marcas propuestas por el oferente, las cuales deberán ser reconocidas en el mercado.

El CONTRATISTA debe incluir las posibles marcas y calidades de mercado ofertadas

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el suministro a realizar mediante el proceso contractual que se desprende del presente proceso de selección de mínima cuantía, ellas son:

ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS DE PAPELERÍA:

PRODUCTOS PAPELERIA
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS</th><th>UNIDAD</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>BORRADORES NATA REFERENCIA PZ-20</td><td>Borradores blancos, suaves, flexibles
- No dejan mancha al borrar
- No maltratan el papel
- Medidas de cada borrador 5,5 cm x 2 cm x 0,9 mm</td><td>Unidad</td><td>50</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	2	CARPETAS COLGANTES OFICIO (VARILLA METALICA)	Tamaño de las hojas: Oficio Largo x Ancho: 335 mm x 217 mm Tipo de carpeta: Colgante Material: Cartón	Unidad	200
	3	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA (PAQ *100 UNID)	juego de tapas y contratapas en cartulina amarilla legajadoras	paquete	60
	4	CDS GRAVABLE	Cd -r Virgen Torre X 50 Discos 700mb Grabable Excelente Calidad	Tambor	2
	5	CHINCHES	Modelo Metálico Plastificado Unidades por envase 50 Formato de venta Pack	Caja	10
	6	CINTA ENMASCARAR ANCHA	Modelo EnmascararLargo x Ancho 40 m x 4.8 cmFormato de venta Unidad	Unidad	5
	7	CINTA DE SEGURIDAD * 100 MT	Modelo Seguridad Largo x Ancho 100 m x 9 cm	Unidad	5
	8	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA ANCHA	La cinta ancha transparente es un adhesivo comúnmente utilizado para el embalaje de cajas.	Rollo	30
	9	CLIP MARIPOSA GRANDE	Modelo Mariposa Tamaño del clip 4 Largo 3 mm	caja	10
	10	CLIP MEDIANO	Grapas metálicas, hace que sean para sujetar carpetas o documentos más fuerte, y no se raya sus papeles	caja	10
	11	CLIP PEQUEÑO	Grapas metálicas, hace que sean para sujetar carpetas o documentos más fuerte, y no se raya sus papeles	caja	40
	12	COSEDORA ALIKATE	Cosedora de alicate - de cuerpo metálico y de fácil agarre, es ideal para trabajo pesado, utiliza gancho - Grapa 26/6 - - Capacidad para grapas paquete de 20 hojas de papel bond 75 grs	Unidad	2
	13	ESTUCHES PARA CDS	Felpa Estuche. Para Toda Clase Discos Cd Dvd Blu-ray marca mega matrix	Unidad	200
	14	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO REF RANK (PAQUETE*20)	Tipo de clip: GANCHO LEGAJADOR Cantidad de clips: 20 Material: Plástico	Paquete	100

	15	GANCHO PARA COSEDORA	GRAPA / GANCHO COS. GALVANIZADO ESTANDAR IDEAL PARA GRAPAR TRABAJOS Y DOCUMENTOS. NOVEDOSA PRESENTACION EN ACABADO GALVANIZADO	Caja	20
	16	LAPICERO NEGRO	Cuerpo triangular -Suavidad incomparable -Color vivo y intenso -Agradable escritura sin interrupciones.	Unidad	350
	17	LAPIZ No 2	Lápices de grafito hechos con madera y mina de excelente calidad para un buen y fácil afilado. Suave goma para borrar que no mancha ni maltrata el papel. Casquilla negro con banda dorada Libre de PVC. No tóxico. Trazo uniforme y suave con grafito extra oscuro. Madera de cedro, que proporciona mayor suavidad al sacar la punta. Lápiz de larga duración Cuerpo ergonómico.	Unidad	100
	18	LIBRO DE ACTAS * 300 FOLIOS	Sirve para plasmar la información de reuniones o de interés, también se puede usar como bitácora de actividades o libro de visitas. Contiene 150 hojas para un total de 300 folios Hojas rayadas	Unidad	10
	19	MARCADOR PERMANETE NEGRO	Marcador permanente de cuerpo redondo que brinda un agarre preciso Rinde más de 450mts	Unidad	10
	20	PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRAMOS	Papel blanco multipropósito elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar. Excelente calidad de impresión y óptimo desempeño en todas las tecnologías de impresión.	Resma	200
	21	PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GRAMOS	Papel blanco multipropósito elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar. Excelente calidad de impresión y óptimo desempeño en todas las tecnologías de impresión.	Resma	300

GUACARÍ-VALLE
ACEPTACIÓN DE OFERTA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA DE
MÍNIMA CUANTÍA No. MCG-007-2023

	22	PEGANTE EN BARRA (*40gramos)	Su formulación es única y garantiza un secado extra rápido, siendo el único del mercado que pega en menos de 60 segundos y garantiza una excelente adherencia a materiales como el papel, cartón, fotografías entre otros	Unidad	50
	23	PERFORADORA METALICA 2 HUECOS	Perforadora metálica de hasta 30 hojas. Viene con regleta metálica para ajustar las hojas.	Unidad	10
	24	POS IT COLOR AMARILLO MEDIANO	Utiliza estas notas extraíbles autoadhesivas como una manera de recordarte las fechas importantes.	Unidad	20
	25	RESALTADOR AMARILLO	Este excelente resaltador amarillo, su tinta no traspasa la hoja, es un color brillante visiblemente agradable y secado de rápido, este resaltador cómodo y ligero podrás cargarlo siempre en tu bolsa o cartuchera para que lo lleves contigo a todos lados para que vayas marcando momentos especiales y recordatorios	Caja	40
	26	SACAGANCHOS	IDEAL PARA ORGANIZAR TRABAJOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS	Unidad	10
	27	SEPARADORES (POST-IT BANDERITA) DE COLORES POR PAQUETE	Cómodo de pegar y marcar, fácil de quitar y reposicionar sin rasgar el papel o la página. Daño a los libros	Paquete	25
	28	SOBRE DE MANILA CARTA	Ancho x Largo: 29 cm x 21 cm	Unidad	500
	29	SOBRE DE MANILA GIGANTE	El sobre de manila es diseñado para el transporte de documentos.Está hecho de papel grueso, resistente y dimensionado de manera tal que las hojas de papel pueden caber dentro sin necesidad de ser dobladasPrácticos elementos para uso en la oficina, el hogar o en cualquier situación que lo requieraEnvía o guarda tus documentos con toda la seguridad en estos sobres de manilaPapel Liviano y resistenteEcológico, sin adhesivo	Unidad	100
	30	SOBRE DE MANILA OFICIO	Sobre Manila tamaño Oficio - Medida: Tamaño oficio	Unidad	500

GUACARÍ-VALLE
ACEPTACIÓN DE OFERTA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA DE
MÍNIMA CUANTÍA No. MCG-007-2023

31	TABLAS CON GANCHO PLASTICAS	Tamaño de la plancha: 1/8 Largo x Ancho: 34 cm x 23 cm Espesor: 2 mm	Unidad	10
32	TIJERAS PUNTA ROMA	Las tijeras de punta roma o redondeada son una herramienta de corte que cuentan con el extremo metálico redondeado. Al no tener un filo puntiagudo permiten que su uso es más sencillo y que disminuya el riesgo de tener un accidente al utilizarlas.	Unidad	10
33	TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO NEGRA 30ML	Tinta para sellos - Cantidad: 30 ml - Sin Aceite - Frasco plástico con gotero de fácil aplicación	Unidad	2
34	TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO ROJA 30ML	Tinta para sellos - Cantidad: 30 ml - Sin Aceite - Frasco plástico con gotero de fácil aplicación	Unidad	2

PRODUCTOS DE ASEO

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANT
35	ACIDO MURIATICO	Ácido muritico Concentración: Media Envase: Plástico	Galon	1
36	AMBIENTADOR (GAL)	Limpiador multiusos, limpia, desinfecta y aromatiza todas las superficies, paredes de baños, cocinas con variedad de aromas x 3800 c.c.	Galon	5
37	AZUCAR * LBS	Azúcar refinada de alta pureza calidad certificada	Libra	20
38	BOLSA NEGRA 90*110*10	Bolsa Basura Negra 90 x110 x 10 calibre 2 general	Paquete	15
39	BOLSA BLANCA 90*110 *10	Bolsa Basura Blanca 90 x110 x 10 calibre 2 general	Paquete	15
40	BOLSA VERDE 90*110 *10	Bolsa Basura Negra 90 x110 x 10 calibre 2 general	Paquete	15
41	CAFÉ * 500 GR.	Café excelso de alta pureza tipo exportación tostado y molido empacado al vacío (deberá ofrecer al menos dos (2) opciones de marcas reconocidas)	Libra	20
42	CEPILLO DE PISO CON PALO	Cepillos redondos con fibras rizadas, con bases plásticas	Unidad	10
43	DETERGENTE * 1 LB.	sustancia tensioactiva y anfipática que tiene la química de disolver la suciedad o las impurezas de un objeto sin corroerlo	Libra	25

44	ESCOBAS BARRE PAREDES	Escoba fibra suave con cabo de madera y gancho para colgar	Unidad	10	
45	ESCOBAS PLASTICAS ZULIA	Escoba fibra suave con cabo de madera y gancho para colgar	Unidad	25	
46	ESCOBILLON BAÑO CON BASE	Cepillo de base plástica y cabo largo	Unidad	10	
47	GUANTES DOMESTICO TALLA L	Guantes domestico talla L, color negro	Pares	20	
48	GUANTES DOMESTICO TALLA M	Guantes domestico talla M, color negro	Pares	20	
49	JABON LAVAPLATOS * 500 GR.	Producto empleado para la limpieza y remoción de la grasa de vajillas y utensilios de cocina. Es de fácil enjuague.	Unidad	5	
50	LIMPIDO (GAL)	BLANQUEADOR RECORD*3800CC	Galon	5	
51	PAPEL HIGIENICO REF 702444.	Producto líquido que limpia y desengrasa vidrios y espejos de ventanas, con aromas a brisa y limón x 3800 c.c.	Unidad	5	
52	RECOGEDOR PLASTICO	Bandeja de recogida de basura y de un mango abatible que se puede situar en posición operativa	Unidad	10	
53	SABRA	Esponja de uso general, color verde de 10 cm abrasivo	Unidad	10	
54	TRAPEADOR MEDIANO (1 1/2 LIBRA)	Mopa en hilos de colores de 33 cm de largo resistente a los químicos para trabajo pesado súper gigante de 1 libra	Unidad	30	
55	TRAPEADOR PEREZOSO 80CM	Composición mecha: 100 % algodón Largo de la mecha:80 cm Largo del cabo: 1.3mt	Unidad	5	
56	JABON LIQUIDO PARA MANOS	Producto de limpieza corporal suave con una delicada fragancia y de apariencia viscosa x 3800 c.c.	Unidad	5	
57	BALDE PLASTICO	Material: plástico Medidas: alto 22cm; ancho 23cm	Unidad	5	

OTRAS CONDICIONES:

1. El contratista deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, debidamente registrado con certificado de existencia y representación legal y/o certificado de registro mercantil para evidenciar la venta de los bienes requeridos en aras de garantizar la calidad del bien a suministrar, el cumplimiento del servicio y la atención oportuna e inmediata. Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE.

	2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. 3. Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato designado por la administración Municipal. 4. Cumplir de buena fe el objeto contratado. 5. Las demás contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, según sea el caso. 7. Hacer entrega de insumos suministrados, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Guacarí, o donde la administración lo disponga, de acuerdo a las indicaciones y bajo la coordinación del supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del documento de aceptación de la oferta. 8. El contratista deberá otorgar la garantía del fabricante, como mínimo por un año, de todos los insumos suministrados. 9. El contratista deberá responder por los daños y mala calidad de los insumos suministrados, los cuales deberán ser cambiados en un plazo máximo de tres (03) días, después de la comunicación del supervisor. 10. Los insumos suministrados no podrán estar vencidos, ni con una fecha próxima a expirar. 11. El Contratista deberá garantizar el suministro de los insumos requeridos en el tiempo establecido por la entidad. 12. El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato de acuerdo a la naturaleza del mismo en la forma y tiempo pactados y sin que ello implique subordinación alguna. 13. Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato designado por la administración Municipal. 14. Cumplir de buena fe el objeto contratado. 15. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución 16. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 17. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar. 18. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario. 19. Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

20. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
21. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO DE GUACARI por el incumplimiento del contrato.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO – DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Para el logro de la ejecución de los trabajos dentro del plazo estipulado, es necesario que el futuro contratista disponga para la ejecución del proyecto, de mínimo el siguiente personal:

CARGO	PROFESIONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA (Presentar Certificaciones)	CANT
Coordinador de entregas	Ingeniero industrial, ingeniero de producción o Administrador de empresas	Profesional	En entregas de productos terminado o suministros	En máximo dos certificaciones que sumen tres años de experiencia en actividades especificas al objeto del presente proceso	1
Conductores	Educación básica, formación técnica	N/A	En entregas de productos terminado o suministros.	En máximo dos certificaciones en proyectos de entrega de suministros o bienes que sumen el 100% del valor del presupuesto oficial	1
Personal técnico	Tecnólogo en Logística	N/A	En entregas de productos terminado o suministros.	En máximo dos certificaciones en proyectos de entrega de suministros o bienes que sumen el 100% del valor del presupuesto oficial	1

	Al momento de presentar la oferta, se deberá anexar un Plan de Aseguramiento de la Calidad, como uno de los requisitos técnicos del proceso que contemple como mínimo los siguientes aspectos: 1. Descripción de la estructura organizacional y operacional del Proponente para la ejecución del proyecto, donde se fijen los niveles de responsabilidad, autoridad y las interrelaciones del personal que dirige, efectúa, verifica o revisa el trabajo que afecta la calidad. 2. Relación de los procedimientos y procesos implementados por el Proponente, para garantizar el aseguramiento de la calidad, entre los cuales debe incluir como mínimo, los siguientes aspectos. a. Control de Compras: Dentro de este procedimiento el oferente deberá indicar cómo realiza el control de calidad de todos los materiales y elementos que se van a utilizar en el desarrollo de la ejecución del contrato y cómo asegura que cumplen con las especificaciones técnicas respectivas, estipuladas en este proceso de Mínima Cuantía con las normas técnicas colombianas que le sean aplicables. Además, debe indicar como ejecuta el control de recepción, almacenamiento y preservación de dichos materiales. b. Control de procesos de campo: Se debe indicar la descripción de los procedimientos involucrados en cada una de las actividades de los procesos de campo tales como inspecciones, verificación de la calidad de los elementos, registros y cualquier otro; incluyendo las normas de seguridad industrial, también debe indicar como prevé realizar su control, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones establecido por la entidad. c. Con relación a los elementos organizacionales, el proponente deberá definir su organigrama técnico administrativo, describiendo su modo de funcionamiento y precisando la relación entre los diferentes grupos, con este documento se debe indicar la o las personas a las cuales se deben de dirigir las reclamaciones en caso de ser solicitadas por parte de la entidad al contratista. d. Los empleados o trabajadores que ejecuten las actividades deben contar con sus implementos de seguridad acordes a cada actividad y en perfecto estado. La coordinación de las diferentes labores quedara a cargo del personal SISOMA solicitado anteriormente. NOTA: TODO LO ANTERIOR ES ENTREGABLE EN LA OFERTA. BODEGA El oferente deberá certificar que cuenta con una Bodega, centro de acopio o centro de distribución con un mínimo de 800 metros cuadrados donde se realicen las diferentes actividades logísticas y administrativas para la ejecución del contrato. Deberá anexar el contrato de arrendamiento o certificado de tradición que relacione de manera legal que se encuentra vigente, así mismo deberá estar

	registrada en el certificado de existencia y representación legal del oferente. En caso de consorcios, uniones temporales u otras, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros documentos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista, entre otras, realizará las siguientes actividades: • Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, pliego de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, oferta presentada y demás documentos producidos dentro del presente proceso de selección y que hace parte integral del contrato. • Entregar los bienes objeto de este proceso conforme a las especificaciones técnicas descritas en el **anexo 6** de la invitación, las fichas técnicas de los productos y la oferta presentada. • Entregar los bienes en buen estado, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados, garantizando su uso inmediato. • Asumir los costos de carga, erogaciones, transporte y entrega en el sitio final de almacenamiento de los elementos en la Alcaldía de Guacari- en el Almacén. En ningún caso podrá transferirse estos costos a la Administración. • Garantizar la calidad de los bienes que suministra asegurando que son nuevos, originales, de primera calidad, no re manufacturados y en consecuencia, se obliga a reemplazar, aquellos bienes que resulten de mala calidad o que presenten imperfectos de fabricación, y que se entregue en las cantidades y especificaciones señaladas en el presente documento. • El contratista se obliga a reponer o cambiar los bienes entregados, no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas dentro de los tres (3) días hábiles de informada la novedad. • Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la

	naturaleza de los bienes a adquirir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. • Garantizar la entrega total de los elementos, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica contenida en los pliegos de condiciones. • Garantizar los productos por defectos de fabricación como mínimo por tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega. • Garantizar que la fecha de vencimiento de los productos entregados sea como mínimo de seis (6) meses a partir la fecha de entrega. • Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio de aquellos elementos que resulten defectuosos, sin costo adicional para la Administración. • Realizar la entrega total de los elementos a suministrar de acuerdo con la necesidad del contratante, atendiendo los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. • Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. • Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad por defectos de fabricación o elementos con especificaciones técnicas diferentes • Otorgar la garantía de los elementos que gocen de ellos. • Los gastos y consumos que se originen por el cambio de los productos correrán por cuenta del contratista, en caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento, se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin que implique costo para la Administración. • Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información. • El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato de acuerdo a la naturaleza del mismo en la forma y tiempo pactados y sin que ello implique subordinación alguna.

	• Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato designado por la administración Municipal. . • Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones • Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar. • Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario. • Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. • Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. • Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y normal ejecución del servicio. • Atender las observaciones y sugerencias presentadas por el supervisor dentro de la ejecución del contrato. • Contar con la disponibilidad de personal para prestar el servicio. • Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a: • Respetar el valor de la oferta durante la ejecución del contrato. • El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, incluso después de haber finalizado su relación contractual. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva. • Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con Normativa vigente aplicable y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

<table>
<tr><td></td><td>

- Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato designado por la administración Municipal.
- Cumplir de buena fe con el objeto a contratado.
- Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.

</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>

El valor total a pagar del contrato es la suma **DE TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($32.422.454)**, INCLUIDO IVA e impuestos y costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato a los que haya lugar.

El presupuesto del proceso de contratación se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>FECHA</th><th>PROGRAMA</th><th>NOMBRE APROPIACIÓN</th><th>Costos</th><th>FUENTE</th><th>VALOR ($)</th></tr>
<tr><td>0000166</td><td>23/02/2023</td><td>2.1.2.02.02</td><td>Caf.t y otras especiales</td><td>01</td><td>1-1001</td><td>$4.000.000</td></tr>
<tr><td>0000166</td><td>23/02/2023</td><td>23/02/2023</td><td>Libros periódicos, revistas, artículos de papelería</td><td>01</td><td>1-1001</td><td>$ 20.480.000</td></tr>
<tr><td>0000166</td><td>23/02/2023</td><td>23/02/2023</td><td>Materiales de limpieza</td><td>01</td><td>1-1001</td><td>$ 8.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL DISPONIBILIDAD</td><td></td><td>$32.480.000</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>

El valor del contrato resultante de este proceso contractual, será cancelado por el Municipio, así:

El Municipio cancelará el valor total del Contrato, dentro los seis (06) meses siguientes a la entrega de los insumos y elementos suministrados, previa la radicación de la facturación, El informe de recibo a entera satisfacción del supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento del objeto contractual; y acreditación de pagos a la seguridad social integral y parafiscales respectivos, así como los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

</td></tr>
</table>

GUACARÍ-VALLE
ACEPTACIÓN DE OFERTA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA DE
MÍNIMA CUANTÍA No. MCG-007-2023

	El pago se sujetará a la disponibilidad del PAC del municipio. Los pagos se efectuarán a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley. En todo caso, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal previamente citado.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será por un (1) mes contados en días calendario a partir de la Aceptación de la oferta, o hasta que se agote el valor contratado, de acuerdo a los pedidos parciales que realice el municipio, lo que primero ocurra. **Nota:** Independientemente del tiempo que dure el contrato y de las cantidades que contra el mismo pida la Alcaldía de Guacari- Valle, siempre se facturará conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del contratista seleccionado, por ningún motivo habrá reajuste de precios unitarios. .
GARANTÍAS	En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: ***"Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*; y por la forma de pago y el objeto contractual se considera que No es necesario exigir al contratista que constituya póliza de garantía a favor del Municipio. Para la presente contratación, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto es por valor **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($32.480.000),** que no se pagará anticipo y que el pago se realizará previa entrega de los servicios prestados, a la presentación del informe y visto bueno por parte del supervisor, se considera que **NO** es necesaria la exigencia de garantías. Por lo anterior, los riesgos previsibles estipulados en el capítulo anterior se mitigarán de acuerdo a los tratamientos y controles propuestos y para los riesgos que se materialicen con ocasión del incumplimiento, en el documento de aceptación de la oferta se estipularán las cláusulas excepcionales contempladas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 así como las multas y cláusula penal de acuerdo al artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
SUPERVISOR	El MUNICIPIO supervisará la ejecución del objeto del presente contrato a través del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional o quien haga sus veces, cumpliendo con todas aquellas obligaciones previstas en la Ley 1474 de 2011 para la labor de supervisión, quien quedará notificado por conducta concluyente al momento de suscribir la respectiva acta de inicio.

GUACARÍ-VALLE
ACEPTACIÓN DE OFERTA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA DE
MÍNIMA CUANTÍA No. MCG-007-2023

	Carmen Zoraya Cifuentes Campo Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
DECIMA TERCERA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, la parte incumplida este pagará a la parte cumplida una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los perjuicios que se causen por tal incumplimiento
INDEMNIDAD:	El CONTRATISTA manifiesta que mantendrá indemne al **MUNICIPIO** de cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, pleito y acción legal, embargo, pago, gastos (incluyendo, pero sin limitarse a honorarios de abogados y demás costas legales) derivados de cualquier acción u omisión del CONTRATISTA o de un tercero, por negligencia u otra causa. **EL MUNICIPIO** tendrá el derecho, pero no la obligación, de participar en la defensa de cualquier reclamación o litigio con abogados de su elección, sin que por ello releve al **CONTRATISTA** de ninguna de sus obligaciones
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	Solo procederá la suspensión temporal de la ejecución del contrato, de común acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, previa suscripción del acta respectiva donde conste tal evento, por parte del CONTRATISTA, el supervisor y el ordenador del gasto, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso el CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. PARÁGRAFO: Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por el CONTRATISTA; la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, EL MUNICIPIO podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15,16 y 17 de la citada Ley
CADUCIDAD	Si se presentara alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, **EL MUNICIPIO** por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En el caso en que **EL MUNICIPIO** decida abstenerse de declarar la caducidad, podrá adoptar las medidas de control e intervenciones necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato
MULTAS:	En caso que el **CONTRATISTA** incumpla parcialmente o se encuentre en mora de algunas de las obligaciones contraídas en el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, **EL MUNICIPIO** podrá imponer multas mediante resoluciones motivadas hasta por un valor del uno punto cero por ciento (1.0%) del valor total de los honorarios pactados por cada día de incumplimiento. El valor de las multas podrá deducirse directamente de los créditos a favor del CONTRATISTA o de las que por cualquier

	motivo lleguen a adeudarse al mismo, previa comunicación escrita. El cobro de las multas no obsta para declarar la terminación unilateral del contrato ni para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, si a juicio de **EL MUNICIPIO** se hace necesario.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente este contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización previa, expresa y escrita de **EL MUNICIPIO. El CONTRATISTA** no podrá Subcontratar la ejecución del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de **EL MUNICIPIO**. En los subcontratos se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Si durante la ejecución del objeto del contrato de prestación de servicios que aquí se acuerda se suscitan diferencias entre las partes, estas deberán someterse a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de acuerdo con las Leyes 446 de 1998 y 640 del 2001, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan
LIQUIDACIÓN	La liquidación del presente contrato se podrá hacer en el estado en que se encuentre, por mutuo acuerdo entre las partes, o porque surgieran circunstancias que hagan imposible el cumplimiento del mismo.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable y firma y/o aceptación de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en la plataforma del SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR HERNAN SANCLEMENTE TORO
Alcalde Municipal de Guacari

Proyecto y realizo: Ingrith Yuliana Caicedo. Abogada Contratista

GUACARÍ-VALLE
ACEPTACIÓN DE OFERTA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA DE
MÍNIMA CUANTÍA No. MCG-007-2023

ANEXO 1

Item	Descripcion del elemento	Unidad de Medida	Cant	Marca	Precio Unitario sin IVA	IVA 19%	Precio Unitario con IVA	Valor Total con IVA
1	BORRADORES NATA REFERENCIA PZ-20	Unidad	50	Pelikan	$ 713	$ 135	$ 848	$ 42.424
2	CARPETAS COLGANTES OFICIO (VARILLA METALICA)	Unidad	200	Marden	$ 1.825	$ 347	$ 2.172	$ 434.350
3	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA (PAQ *100 UNID)	paquete	60	Marden	$ 624	$ 119	$ 743	$ 44.554
4	CDS GRAVABLE	Tambor	2	maxell	$ 77.000	$ 14.630	$ 91.630	$ 183.260
5	CHINCHES	Caja	10	triton	$ 13.700	$ 2.603	$ 16.303	$ 163.030
6	CINTA ENMASCARAR ANCHA	Unidad	5	tesa	$ 11.900	$ 2.261	$ 14.161	$ 70.805
7	CINTA DE SEGURIDAD * 100 MT	Unidad	5	tesa	$ 11.466	$ 2.179	$ 13.645	$ 68.223
8	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA ANCHA	Rollo	30	tesa	$ 8.400	$ 1.596	$ 9.996	$ 299.880
9	CLIP MARIPOSA GRANDE	caja	10	triton	$ 3.672	$ 698	$ 4.370	$ 43.697
10	CLIP MEDIANO	caja	10	triton	$ 3.980	$ 756	$ 4.736	$ 47.362
11	CLIP PEQUEÑO	caja	40	triton	$ 1.235	$ 235	$ 1.470	$ 58.786
12	COSEDORA ALIKATE	Unidad	2	rank	$ 33.600	$ 6.384	$ 39.984	$ 79.968
13	ESTUCHES PARA CDS	Unidad	200	m&m	$ 185	$ 35	$ 220	$ 44.030
14	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO REF RANK (PAQUETE*20)	Paquete	100	rank	$ 4.300	$ 817	$ 5.117	$ 511.700
15	GANCHO PARA COSEDORA	Caja	20	triton	$ 5.166	$ 982	$ 6.148	$ 122.951
16	LAPICERO NEGRO	Unidad	350	screp	$ 786	$ 149	$ 935	$ 327.369
17	LAPIZ No 2	Unidad	100	mirado	$ 1.015	$ 193	$ 1.208	$ 120.785
18	LIBRO DE ACTAS * 300 FOLIOS	Unidad	10	norma	$ 33.516	$ 6.368	$ 39.884	$ 398.840
19	MARCADOR PERMANETE NEGRO	Unidad	10	Pelikan	$ 2.392	$ 454	$ 2.846	$ 28.465
20	PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRAMOS	Resma	200	reprograf	$ 37.555	$ 7.135	$ 44.690	$ 8.938.090
21	PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GRAMOS	Resma	300	reprograf	$ 30.085	$ 5.716	$ 35.801	$ 10.740.345
22	PEGANTE EN BARRA (*40gramos)	Unidad	50	Pelikan	$ 4.932	$ 937	$ 5.869	$ 293.454
23	PERFORADORA METALICA 2 HUECOS	Unidad	10	triton	$ 38.700	$ 7.353	$ 46.053	$ 460.530
24	POS IT COLOR AMARILLO MEDIANO	Unidad	20	triton	$ 3.570	$ 678	$ 4.248	$ 84.966
25	RESALTADOR AMARILLO	Caja	40	Pelikan	$ 2.015	$ 383	$ 2.398	$ 95.914
26	SACAGANCHOS	Unidad	10	triton	$ 3.042	$ 578	$ 3.620	$ 36.200
27	SEPARADORES (POST-IT BANDERITA) DE COLORES POR PAQUETE	Paquete	25	stickn	$ 2.730	$ 519	$ 3.249	$ 81.218
28	SOBRE DE MANILA CARTA	Unidad	500	Marden	$ 180	$ 34	$ 214	$ 107.100
29	SOBRE DE MANILA GIGANTE	Unidad	100	Marden	$ 312	$ 59	$ 371	$ 37.128
30	SOBRE DE MANILA OFICIO	Unidad	500	Marden	$ 240	$ 46	$ 286	$ 142.800
31	TABLAS CON GANCHO PLASTICAS	Unidad	10	Marden	$ 8.400	$ 1.596	$ 9.996	$ 99.960
32	TIJERAS PUNTA ROMA	Unidad	10	gipao	$ 11.800	$ 2.242	$ 14.042	$ 140.420
33	TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO NEGRA 30ML	Unidad	2	Pelikan	$ 9.650	$ 1.834	$ 11.484	$ 22.967
34	TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO ROJA 30ML	Unidad	2	Pelikan	$ 9.650	$ 1.834	$ 11.484	$ 22.967
35	ACIDO MURIATICO	Galon	1	fuerte	$ 258.400	$ 49.096	$ 307.496	$ 307.496
36	AMBIENTADOR (GAL)	Galon	5	brillo	$ 32.690	$ 6.211	$ 38.901	$ 194.506
37	AZUCAR * LBS	Libra	20	manuelita	$ 3.980	$ 756	$ 4.736	$ 94.724
38	BOLSA NEGRA 90*110*10	Paquete	15	task	$ 22.480	$ 4.271	$ 26.751	$ 401.268
39	BOLSA BLANCA 90*110 *10	Paquete	15	task	$ 22.480	$ 4.271	$ 26.751	$ 401.268
40	BOLSA VERDE 90*110 *10	Paquete	15	task	$ 22.480	$ 4.271	$ 26.751	$ 401.268
41	CAFÉ * 500 GR.	Libra	20	aguila	$ 22.200	$ 4.218	$ 26.418	$ 528.360
42	CEPILLO DE PISO CON PALO	Unidad	10	task	$ 32.100	$ 6.099	$ 38.199	$ 381.990
43	DETERGENTE * 1 LB.	Libra	25	dersa	$ 8.800	$ 1.672	$ 10.472	$ 261.800
44	ESCOBAS BARRE PAREDES	Unidad	10	task	$ 56.490	$ 10.733	$ 67.223	$ 672.231
45	ESCOBAS PLASTICAS ZULIA	Unidad	25	task	$ 48.300	$ 9.177	$ 57.477	$ 1.436.925
46	ESCOBILLON BAÑO CON BASE	Unidad	10	task	$ 25.700	$ 4.883	$ 30.583	$ 305.830
47	GUANTES DOMESTICO TALLA L	Pares	20	royal	$ 9.500	$ 1.805	$ 11.305	$ 226.100
48	GUANTES DOMESTICO TALLA M	Pares	20	royal	$ 7.900	$ 1.501	$ 9.401	$ 188.020
49	JABON LAVAPLATOS * 500 GR.	Unidad	5	dersa	$ 7.300	$ 1.387	$ 8.687	$ 43.435
50	LIMPIDO (GAL)	Galon	5	taktaz	$ 13.700	$ 2.603	$ 16.303	$ 81.515
51	PAPEL HIGIENICO REF 702444.	Unidad	5	nube mega	$ 48.440	$ 9.204	$ 57.644	$ 288.218
52	RECOGEDOR PLASTICO	Unidad	10	task	$ 27.300	$ 5.187	$ 32.487	$ 324.870
53	SABRA	Unidad	10	sabra	$ 5.200	$ 988	$ 6.188	$ 61.880
54	TRAPEADOR MEDIANO (1 1/2 LIBRA)	Unidad	30	task	$ 20.800	$ 3.952	$ 24.752	$ 742.560
55	TRAPEADOR PEREZOSO 80CM	Unidad	5	task	$ 87.900	$ 16.701	$ 104.601	$ 523.005
56	JABON LIQUIDO PARA MANOS	Unidad	5	capibell	$ 14.200	$ 2.698	$ 16.898	$ 84.490
57	BALDE PLASTICO	Unidad	5	extra	$ 12.800	$ 2.432	$ 15.232	$ 76.160
							VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	$ 32.422.454

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR HERNAN SANCLEMENTE TORO
Alcalde Municipal de Guacari